INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA – CONTRATO ABIERTO PLURIANAUAL" ID Nº 319617

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota D.A. N° 947 de fecha 31/10/2016 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita el inicio del proceso de contratación de servicios de mantenimiento y reparación de motobombas sumergibles y motor impulsor, instalados en los Centros Educativos, Establecimientos Penitenciarios y dependencias de este Ministerio.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
3. Reporte del PAC
4. Presupuesto Plurianual
5. Nota UOC N° 1169 de fecha 14/11/2016 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
6. Justificación Contrato Abierto
7. Carta de Invitación
8. Invitaciones cursadas
9. Observaciones y Recomendaciones de la DNCP
10. Adendas Nº 01, Nº 02 y Nº 03.
11. Acta de Apertura
12. Ofertas presentadas por los oferentes: A.S. SERVICE ELECTROMECINA Y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 11:00 hs., del día 02 de diciembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, la cual forma parte del presente informe.

Constancia de Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
La representante de la Empresa QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. manifiesta cuanto sigue: que la EMPRESA AS SERVICE presenta el formulario número 1 que es el formulario de oferta con fecha 01/12/2016. El formulario número 1 no corresponde al formato publicado por la institución., y no presenta constancia del SIPE.

El representante A.S. SERVICE ELECTROMECANICA manifiesta cuanto sigue: que la firma QUINTANA RUIZ DIAZ presenta CONSTANCIA DE SIPE con formulario de declaración jurada Art. 40 y declaración jurada del menor vencidas.

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Con referencia a los puntos observados por la Empresa QUINTA RUIZ DIAZ S.A., se verifica el Documento (Formulario de Oferta) y se corrobora lo siguiente

Si bien es cierto que se observa el fechado 01/12/2016 del formulario de ofertas, el mismo no constituye una desviación sustancial, ya que no afecta las obligaciones del oferente, ni los derechos de la convocante (Art.58 del Decreto Nº 21.909) teniendo en cuenta que ha presentado a la convocante en la fecha establecida para la presentación y apertura de sobres; con referencia al formulario de ofertas presentado se ha verificado y constatado que corresponde al formato publicado en el SICP como Adenda Nº 03; en cuanto a la no presentación del Certificado del SIPE, la misma no constituye una documentación sustancial salvo que el oferente lo presente en sustitución de documentos que revisten tal carácter, cosa que no ocurrió en este proceso pues el oferente ha presentado todos los documentos sustanciales en su carpeta de oferta.

En cuanto a lo observado por el representante de A.S. SERVICE ELECTROMECANICA, se aclara que una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente QUINTA RUIZ DIAZ S.A. se verifica que dicho documento han sido presentados por el oferente los cuales se encuentran en el FOLIO Nº 3 Y Nº 4 respectivamente.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
A. S. SERVICE ELECTROMECINA de ALBERTO SOSA LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	CUMPLE
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC 2/6

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa Lezcano	41.465.000.-
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	43.712.000.-

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total se selecciona la oferta más baja cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

En ese sentido, se selecciona a la Firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa Lezcano.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
2. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
3. Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
4. El Comité de Evaluación se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 849/15, realizando los siguientes procedimientos:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 4 del Anexo D.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC 3/6

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En el informe se observa que NO existen registros sobre el Sr. Alberto Sosa Lezcano propietario de la firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA.

La firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa Lezcano no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Se ha solicitado la firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa, por Nota CEO Nº 198/2016 de fecha 06 del corriente, una aclaración detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera del precio de referencia establecido por esta convocante, basados en la Resolución Nº 1173/2016.

En este sentido la firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa ha remitido la contestación a lo solicitado según Nota con Expediente de Mesa de Entrada Nº 2243 de fecha 07/12/2016, la cual ha sido analizada por este comité y se lo considera suficiente para justificar los precios ofertas.

Experiencia: El Oferente deberá presentar Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas conformidad de prestación de servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE JUSTICIA UOC

Lic. Alberto Mendieta Inala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

La firma A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa, cumple con este requisito.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20% (veinte por ciento)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Las firmas oferentes no han presentado el certificado de origen nacional del producto.

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se ha registrado empate entre los oferentes.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 27, 28 Y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES Y MOTOR IMPULSOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 319617,** a la firma **A.S. SERVICE ELECTROMECANICA de Alberto Sosa Lezcano** por un monto mínimo a contratar de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes: setenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes: ciento cuarenta millones), IVA incluido.

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – UOC – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID. Nº 319.617

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				A.S. SERVICE ELECTROMECANICA			QUINTANA RUIZ S.A.		
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73152101-010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Motobombas de Agua							
1.1		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 5,5 Hp	Unidad	1	Evento	2.300.000	1	Evento	2.450.000
1.2		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 7,5 Hp	Unidad	1	Evento	2.500.000	1	Evento	2.600.000
1.3		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 10 Hp	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	2.900.000
1.4		Servicio de Mantenimiento Preventivo motobomba sumergible de 15 Hp	Unidad	1	Evento	3.250.000	1	Evento	3.500.000
1.5		Servicio de Mantenimiento Preventivo motor impulsor de 10 Hp	Unidad	1	Evento	3.200.000	1	Evento	2.900.000
1.6		Traslado al lugar de mantenimiento (de acuerdo a la distancia)	Unidad	1	Evento	1.000.000	1	Evento	2.900.000
	73152101-010	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE Motobombas de Agua							
2.1		Traslado al lugar de mantenimiento correctivo (de acuerdo a la distancia), instalación de motobomba de igual característica mientras dure la reparación, reposición de la motobomba una ves reparada	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	2.900.000
2.2		Rebobinado de moto bomba sumergible de 5,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	2.180.000	1	Evento	2.750.000
2.3		Rebobinado de moto bomba sumergible de 7,5 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	2.600.000	1	Evento	2.900.000
2.4		Rebobinado de moto bomba sumergible de 10 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	3.200.000
2.5		Rebobinado de moto bomba sumergible de 15 HP de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico y mantenimiento de bomba	Unidad	1	Evento	3.500.000	1	Evento	3.500.000
2.6		Rebobinado de motor impulsor de 10 Hp de potencia incluido cambio de rulemanes, sello mecánico	Unidad	1	Evento	2.500.000	1	Evento	4.200.000
2.7		Cambio de ruleman	Unidad	1	Evento	300.000	1	Evento	350.000
2.8		Cambio de reten	Unidad	1	Evento	150.000	1	Evento	120.000
2.9		Reparacion de tablero de control automático y manual	Unidad	1	Evento	1.200.000	1	Evento	750.000
		Cambio de tablero de control automático y manual	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	1.100.000
2.11		Cambio de boya eléctrica para tanque elevado	Unidad	1	Evento	580.000	1	Evento	950.000
2.12		Cambio de boya mecánica	Unidad	1	Evento	380.000	1	Evento	650.000
2.13		Cambio de sensor eléctrico de nivel de flujo	Unidad	1	Evento	550.000	1	Evento	450.000
2.14		Cambio de TM de 3X16 Amp	Unidad	1	Evento	180.000	1	Evento	160.000
2.15		Cambio de TM de 3X25 Amp	Unidad	1	Evento	200.000	1	Evento	220.000
2.16		Cambio de TM de 3X32 Amp	Unidad	1	Evento	295.000	1	Evento	250.000
2.17		Cambio de Relé térmico 8a12 Amp	Unidad	1	Evento	245.000	1	Evento	190.000
2.18		Cambio de Relé térmico 14 a18 Amp	Unidad	1	Evento	295.000	1	Evento	220.000
2.19		Cambio de Relé térmico 20 a25 Amp	Unidad	1	Evento	350.000	1	Evento	220.000
2.20		Cambio de Relé térmico 26 a 32 Amp	Unidad	1	Evento	350.000	1	Evento	250.000
2.21		Cambio de Contactor 15 Amp	Unidad	1	Evento	200.000	1	Evento	290.000
2.22		Cambio de Contactor 25 Amp	Unidad	1	Evento	300.000	1	Evento	320.000
2.23		Cambio de Contactor 32 Amp	Unidad	1	Evento	450.000	1	Evento	320.000
2.24		Cambio de Relé falta de fase	Unidad	1	Evento	400.000	1	Evento	190.000
2.25		Cambio de Piola marina de 16mm	mts	1	Evento	10.000	1	Evento	12.000
					TOTAL OFERTADO	41.465.000		TOTAL OFERTADO	43.712.000

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOG

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia